

Duran , Enero 04 del 2018.

Señora
Ing. LEILA CARVAJAL ERKER
Ciudad

De mis consideraciones.-

Cúmpleme que mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía **CHOCOLATES ATELIER CHOCOLATIER S.A** , usted ha sido designado como **PRESIDENTE** , de la misma , por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS** , con las atribuciones , derechos, deberes , obligaciones y responsabilidad fijadas en el estatuto social de la compañía; entre las que consta , ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En Caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General , usted reemplaza al nombramiento de la Ing. Lourdes Diaz Garcia.

Estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Abogada Tanya Elizabeth Guttler Avila, Notaria Suplente de la Notaria Publica Cuarta del Cantón Duran , otorgada el 22 de agosto del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondòn Duran el 30 de agosto del 2017.

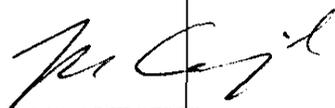
Atentamente,



Ing. Lourdes Diaz Garcia
Secretaria AD HOC

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA CHOCOLATES ATELIER CHOCOLATIER S.A según consta del Nombramiento que antecede.-

Duran , Enero 04 del 2018



Ing. Leila Carvajal Erker
Pasaporte: C4G4KF43Z
Nacionalidad :Alemana



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



714011

TRÁMITE NÚMERO: 29
5842369QFVATFI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	27
	23/01/2018
	81
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

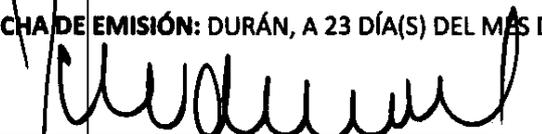
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHOCOLATES ATELIER CHOCOLATIER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARVAJAL ERKER LEILA JULIANA
IDENTIFICACIÓN	C4G4KF43Z
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**